



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de Natividad Ruiz-Escribano López solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Villacañas (Toledo) y con destino a Riego (9,15 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 16 de octubre de 2014 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3147/2011 (P-8097/95) TR.

Titular: Natividad Ruiz-Escribano López (06158338L).

Corriente o acuífero: Unidad Hidrogeológica: 04.03 Consuegra-Villacañas.

Ubicación de la captación:

Captación: 1. Término: Villacañas. Provincia: Toledo. Polígono: 70. Parcela: 17. X= 468.768. Y=4377933.

Uso al que se destina el agua: Riego de cultivos leñosos-viñedo.

Superficie máxima de riego: 9,15 hectáreas.

Perímetro máximo dentro del cual podrá localizarse la citada superficie de riego: 9,15 hectáreas en la parcela 17 del polígono 70 en el Término Municipal de Villacañas (Toledo).

Dotación máxima concedida: 2.000 metros cúbicos/hectáreas/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 18.300 metros cúbicos.

Caudal medio equivalente: 0,58 litros/segundo excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real a 14 de enero de 2015.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º.-697